



VISTO:

La necesidad de garantizar el correcto funcionamiento del sistema de alumbrado público en distintos sectores de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinos del sector comprendido por calle Ledesma, entre calles Iriondo y Hábegger, han manifestado su preocupación por la existencia de focos del alumbrado público que se encuentran fuera de servicio;

Que, la falta de iluminación adecuada genera inconvenientes para la circulación peatonal y vehicular durante las horas nocturnas, además de contribuir a una mayor sensación de inseguridad en el sector;

Que, el alumbrado público constituye un servicio esencial para la comunidad, favoreciendo la seguridad, la transitabilidad y una mejor calidad de vida para los habitantes;

Que, resulta necesario realizar las tareas de mantenimiento y reposición correspondientes a fin de restablecer el normal funcionamiento de las luminarias afectadas;

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA N° /26.-
(MINUTA DE COMUNICACIÓN)

El Concejo Municipal vería con agrado que el D.E.M., por la **Secretaría de Planeamiento, Obras Públicas y Hábitat** o el **área** que en definitiva que estimen pertinente, se sirvan llevar adelante la reposición de focos del alumbrado público -que se hallan fuera de servicio-, en calle Ledesma entre Iriondo y Hábegger.

SALA DE SESIONES, .. de junio de 2.026.